

- En Buenos Aires, a los
veintidós días del mes de junio
de 2009, a la hora 17 y 6:

Sr. Presidente (Di Próspero).- Damos comienzo a la reunión de la Comisión de Paritaria Permanente.

En esta reunión vamos a seguir tratando unos puntos que habían quedado pendientes de la reunión anterior, además del tema salarial.

Antes de entrar en el tema salarial queremos resolver una cuestión; ya hemos hablado con los paritarios de las autoridades y con los representantes de la parte gremial.

Este tema requiere una solución, aunque sea transitoria, pero se trata de una solución política.

Siempre priorizamos lo que esta Paritaria viene haciendo por lo menos desde que formamos parte en 2004 hasta la fecha, que hace al conjunto de los trabajadores legislativos y su bienestar. Entendemos que, sobre todo los que integramos esta comisión, primero están la conservación de la fuente de trabajo y las mejoras salariales, entre otras cuestiones, pero en forma prioritaria.

Entendemos que la disputa que podamos tener, o las distintas opiniones que podamos tener entre organizaciones hermanas quedan en un segundo plano cuando está en juego, como es en este caso, un aumento salarial para la totalidad de los trabajadores legislativos, o como puede ser en otras Paritarias mejoras de las condiciones de trabajo, concursos, u otras cuestiones que esta comisión en su trabajo tiene que abordar.

Todos saben que los compañeros de UPCN vienen gestionando desde hace bastante tiempo su incorporación a esta Paritaria. Nuestra organización entendía desde el punto de vista técnico -también tenía razones políticas- que no había razones para que la integrara, pero así como nosotros somos defensores de la autarquía e independencia de los poderes -en este caso del Poder Legislativo- y cuando paritamos en nuestro sector no queremos que nadie se entrometa y que se respete lo que se decide, tenemos que dar el ejemplo cuando hay otro poder, como el Poder Judicial, que tiene un dictamen sobre el tema.

Los compañeros de UPCN fueron a la Justicia. Nosotros apelamos los distintos fallos, pero hay una sentencia de la Cámara que dice que UPCN tiene que integrar la Comisión

Paritaria. En esta instancia apelamos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por medio de un recurso de queja, pero no tiene efectos suspensivos del fallo de Cámara.

Entonces, priorizando y entendiendo que no podemos desoír lo que la Justicia nos dice en primera instancia, y reservándonos los derechos que tenemos desde el punto de vista técnico, vamos a poner el tema a consideración de la Paritaria, pero adelantando nuestra posición política de que UPCN debe incorporarse a esta comisión.

Vamos a priorizar una vez más, como lo hicimos siempre, el bienestar del conjunto de los trabajadores y no la egoísta posición de un grupo de dirigentes.

Creo que por sobre todo está el conjunto y, como dirigentes, la responsabilidad es defender el conjunto.

Queda a disposición de la Comisión Paritaria la incorporación a este cuerpo de los compañeros de UPCN.

Sr. Ru.- Nosotros, desde ATE-Congreso, vemos con agrado esta medida, calculo que debe ser en primera instancia porque no está cerrado el tema desde el Ministerio de Trabajo.

También veremos con agrado para que esta nueva incorporación pueda llegar a buen puerto, que se le dé personería jurídica a la CTA y creo que es un buen canal lo que se ha abierto acá para ello.

Son medidas que van avanzando para no entorpecer y seguir con esta libertad sindical que a todos nos hace bien.

Por todo esto nos complace y le damos la bienvenida a los compañeros de UPCN.

Sr. Berrueto.- En este tema también quiero ser bastante claro. Está la voluntad política del presidente de la Cámara de Diputados de la Nación quien me encomendó que hablara con todos ustedes y trasmite cuál es su voluntad política. Más allá de que, como decía Norberto Di Próspero, hay un fallo que ha sido apelado y que esto no genera efectos suspensivos, creemos que es conveniente la incorporación de los compañeros de UPCN con sus representantes a esta paritaria. Así que vemos con agrado que esto sea así.

Sr. Estrada.- En este caso estoy solo, porque el compañero Tieppo no ha podido asistir, pero los paritarios del Senado también aceptamos la incorporación de UPCN. Quiero aclarar que cuando en la sesión anterior -siendo yo todavía presidente de la paritaria- no acepté la participación en

ese carácter de quienes se encontraban presentes por UPCN, fue simplemente aplicando la reglamentación que tenía a la vista, que todos conocen, y que naturalmente ahora vamos a tener que revisar y ver de qué manera encarrilamos esa reglamentación para que se corresponda con lo que dice la ley, que, en el artículo 57, claramente habla de las organizaciones gremiales en función de la mayor cantidad de aportantes. Pero éste es un tema que es ajeno a esta reunión, por supuesto, y para una futura consideración del conjunto.

Insisto, nosotros estamos de acuerdo con la incorporación en esta reunión del paritario representante de UPCN.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Para que este hecho sea factible, vamos a retirar un paritario, que va a ser el compañero Gamberulli, a quien, personalmente y en nombre de mis compañeros paritarios, agradecemos el gesto porque fue él mismo quien ofreció el cargo a la organización, para ponerlo a disposición de los compañeros de UPCN, y la organización resigna un paritario para otorgárselo a los compañeros de UPCN y les damos la bienvenida e invitamos al compañero Gentile a que se haga presente en la paritaria.

Sr. Gentile.- Mi nombre es Carlos Gentile, la mayoría de ustedes me conoce y quiero, en nombre de UPCN, agradecer este gesto para resolver un conflicto que teníamos pendiente.

Desde lo personal, quiero decirles, con tanto años de gremialismo en la casa, que alguna vez, cuando no existían estos ámbitos, con algunos compañeros hemos tomado la posta de poder tener en algún momento un lugar donde los trabajadores puedan ordenar esta situación. Ustedes saben que con más de treinta años en la casa, muchas veces con Di Próspero y con otros compañeros que ya no están, hemos intentado generar estos ámbitos y es un orgullo para mí estar en nombre de UPCN representando como paritario a nuestra organización.

Muchas gracias y estoy a disposición de todos ustedes.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Incorporado el compañero, vamos a dar comienzo formalmente a la parte paritaria, que tiene que ver con los puntos que habían quedado pendientes de la reunión anterior relativos al tema salarial y con la propuesta de parte de las autoridades con respecto al mismo.

Sr. Berruezo.- Estamos todos aquí presentes, y es bueno que esto se conozca. Nosotros traemos una propuesta salarial.

Creemos que si bien hubo una serie de postergaciones con respecto a esta paritaria no es que no se estuvo trabajando sino que entre todos los gremios -en forma individual o conjunta- estuvimos hablando cada uno por su sector tratando de buscar la mejor alternativa que pueda solucionar los problemas de la gente con respecto a la recomposición salarial.

Si bien el Poder Ejecutivo había fijado un tope máximo del 15 por ciento dividido en dos partes para dar una recomposición, es bueno que todo el mundo sepa que nosotros estuvimos en contacto trabajando y hablando, juntamente con Norberto, con la gente de ATE, con el contador Eleit y también con la gente del Senado.

En función del conjunto de las negociaciones que hubo, debo reconocer y agradecer porque también el sector gremial se acercó hasta Casa de Gobierno fundamentalmente para hablar con las autoridades de Hacienda y tratar de ver cómo conseguíamos el dinero para poder sacar una propuesta salarial acorde con lo esperado por todos los compañeros.

Se dio luz verde a todo esto y logramos consensuar un incremento, una recomposición que será explicada técnicamente por el contador Eleit para que sepan cómo se implementará esta propuesta salarial.

Sr. Eleit.- La recomposición que planteamos desde el punto de vista de paritarios de la Cámara de Diputados y de Senadores de la Nación...

Sr. Berruezo.- Disculpá que te interrumpa, pero es bueno también decir que si bien aquí no está el contador Tieppo -hubo contactos telefónicos con él- va a adherir a todo lo que nosotros aprobemos en el día de hoy.

Sr. Estrada.- Perdón, recién, cuando hice uso de la palabra, omití decir que Tieppo me advirtió que no iba a poder estar presente en esta reunión pero que compartía absolutamente, por un parte, la incorporación de UPCN y, por otra parte, los términos que se iban a proponer aquí para la recomposición salarial.

Sr. Eleit.- La recomposición salarial planteada se divide en dos etapas. Una etapa retroactiva al mes de marzo de este año, con un 8 por ciento de incremento salarial, más el pase de una suma fija de 100 pesos al valor del módulo de la categoría 14.

Es decir que previo a todo eso la suma fija también sufriría una recomposición, es decir, los adicionales sufrirían una recomposición del 8 por ciento. Existían 800 pesos de adicionales. A partir de marzo son 864, menos 100

pesos que pasamos directamente a integrar los 138 módulos de la categoría 14, quedando así 764 pesos.

El valor del módulo al mes de marzo, con la incorporación de los dos valores -el 8 por ciento sobre el valor actual, más los 100 pesos divididos en 138 módulos- me da 8,04446282, a partir del mes de marzo.

A partir del mes de julio volvemos a aplicar un 7 por ciento sobre la suma que tenemos de los 100 pesos, que es la suma fija que se pasa directamente al valor del módulo dividido en 138 módulos, más un 7 por ciento sobre el valor del módulo que existía en ese momento. Es decir que en la recomposición total llegamos a un valor del módulo de 9,33238986, que es el valor que se fija para el módulo a partir del 1º de julio.

Con respecto a este valor, una vez que incorporamos los adicionales y el 7 por ciento, nos queda un remanente de 717 pesos. Esos 717 pesos quedan como suma fija no remunerativa que reemplaza a los 800 que estaban cobrando.

En síntesis, es más del 15 por ciento; más el pase directamente a valor del módulo de dos sumas fijas de 100 pesos cada una, y la recomposición de más de un 15 por ciento sobre lo que va restando el módulo.

Les doy un ejemplo. El incremento queda en un 31 por ciento, aproximadamente, para la categoría 1, y va descendiendo hasta llegar a un 16 por ciento para la categoría 14.

Sr. Berruezo.- Quiero hacer una aclaración. Así como el año pasado hicimos una recomposición y fundamentalmente tuvimos en cuenta a aquellos sectores que menos cobraban -lo que buscábamos era que esos sectores vieran el efecto del impacto de la recomposición en su sueldo de bolsillo-, cuando pensamos y trabajamos en esta recomposición salarial también se hizo una priorización, fundamentalmente en todos aquellos sectores que el año pasado no tuvieron el mismo impacto en la recomposición.

Si bien el contador Eleit explicó técnicamente cómo se hace, esto sencillamente tenemos que analizarlo en dos etapas: por un lado, tenemos que conformar la Comisión Negociadora del Valor del Módulo, para poder aplicarlo, y por otro lado, tenemos que hacer el acta de la Comisión Paritaria, para el incremento en los importes no remunerativos y no bonificables.

En síntesis, estamos otorgando un incremento -dividido en dos partes- de un 15 por ciento, y a su vez, estamos

incorporando al valor del módulo 200 pesos más. En definitiva, esto implica un incremento de aproximadamente un 30 por ciento en la categoría 1, y de aproximadamente un 16 por ciento en la categoría 14. El incremento promedio que implicaría esta propuesta es de aproximadamente un 25 por ciento.

Esta fue una propuesta trabajada por nosotros conjuntamente con Norberto Di Próspero y con la gente de ATE; hicimos todas las pruebas necesarias y creo que esta es una recomposición que satisface las expectativas de todos los sectores, fundamentalmente de aquellos sectores que no tuvieron el año pasado el incremento que esperaban.

El año pasado nosotros decidimos priorizar fundamentalmente a los sectores que estaban más castigados o que menos cobraban, haciendo una mayor recomposición en los sectores bajos.

Esto es lo que implica básicamente la recomposición que estamos planteando en el día de la fecha.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Tiene la palabra el señor Ru.

Sr. Ru.- Señor presidente: quisiera hacer una breve reseña a partir de esto que nos están ofreciendo. Se trata de algo que prácticamente fue consensuado. Esta idea nació, se la hicimos saber a Norberto Di Próspero y de ahí avanzamos hacia las autoridades, y empezaron a perfeccionarla hasta que la tomó el contador Eleit y la hizo más prolija.

Como esto seguía trabado, gracias a una gestión de Di Próspero la semana pasada estuvimos en el Ministerio de Economía. Allí se destrabó esto y por eso es que en este momento estamos tratando la recomposición salarial.

Nosotros estamos satisfechos con esta propuesta, y como ATE la aceptamos con mucho orgullo.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Como hemos venido diciendo en los distintos comunicados, siempre hemos tratado de lograr el mejor aumento posible, en función de la coyuntura y de la realidad que está viendo el país, teniendo como testigos los aumentos que se otorgan en las demás actividades y teniendo como parámetro lo que es la administración pública.

Sin ninguna duda entendemos que este es el mejor de todos los aumentos que hemos venido logrando desde 2005 hasta ahora. Como decía Berruezo, en los aumentos anteriores teníamos sumas fijas, pero con este aumento vamos a incrementar directamente el valor de los módulos, y las sumas fijas también las vamos a poner en los módulos,

con lo cual la pirámide salarial -que en los últimos años se había achicado con las sumas fijas- la vamos a poner en el lugar que realmente tendría que estar, lo que a nosotros realmente nos parece justo.

Quiero destacar la buena predisposición de los compañeros, entendiéndolo por qué de este aumento y la necesidad de darle prestigio al Poder Legislativo, además de llevar los sueldos a lo que históricamente tuvieron los trabajadores dentro de este ámbito.

Quiero agradecer en nombre de los paritarios al presidente de la Cámara de Diputados y al de la Cámara de Senadores por la buena predisposición para llegar a este objetivo que es la firma de este convenio.

Tiene la palabra el compañero Ru.

Sr. Ru.- ¿Vamos a pasar ahora a la negociadora del módulo?

Sr. Presidente (Di Próspero).- Sí, se hizo una propuesta global pero para poder llevar a cabo esta propuesta; técnicamente van a haber dos actas; una, de la Comisión Paritaria donde se va a incrementar el adicional, y otra que va a hacer la comisión negociadora donde se van a incrementar los módulos y se va a agregar ese adicional ya incrementado en dos partes; luego vamos a leer el acta.

Sr. Ru.- A eso apuntaba yo; me quería referir a la parte técnica. Antes de pasar a la Comisión Negociadora del Módulo me gustaría que el presidente anuncie la firma de los artículos.

Sr. Berruezo.- Es bueno notificar en esta Paritaria que tanto el presidente de la Cámara de Diputados como el presidente de la Cámara de Senadores ya han firmado la reglamentación de los artículos 57, 61 y 62. Seguramente mañana o pasado mañana se van a estar publicando en el Boletín Oficial.

Esto es bueno saberlo porque había un planteo hecho por la gente de ATE que se logró concretar. Reitero que están firmadas las actas correspondientes y calculo que mañana o pasado van a estar publicadas en el Boletín Oficial. Esta es una muy buena noticia para todos los trabajadores.

Sr. Ru.- Más allá de que esto fue un pedido de ATE creo que esto es un logro de los trabajadores del Congreso de la Nación por el cual ahora sí se va a ver representado en el subcomité paritario, donde va a existir verdaderamente la carrera administrativa y también el tema de higiene y seguridad donde uno trabaja.

Es una cuestión muy importante porque uno se va a tener que capacitar para llegar a los cargos que pretende o que queden vacantes. Creo que el aumento es importante pero esto dignifica al trabajador porque antes se llegaba por dedo o por amiguismo y ahora se determinará por capacidad.

Después de que se firme, también habría que formar los subcomités paritarios en los cinco sectores. Pediría una fecha para juntarnos porque habría que traer los nombres de los subcomités paritarios en cada sector. Después quiero ver cómo podemos plantearlo para darle una fecha porque me gustaría que pongamos una fecha.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Una vez que esté en el Boletín Oficial, ya estamos facultados para formarlos. Dado que no hace falta una reunión de paritarios, se mandan los nombres y los conformamos.

Sr. Berruezo.- La publicación en el Boletín Oficial será esta semana.

Sr. Ru.- Por lo que hablé en la sesión de paritaria, tengo que destacar el gesto de Andrés Eleit, paritario por la Cámara de Diputados, de esperar, porque va a ser la primera convocatoria a un concurso en Imprenta; y quiero decir que él esperó que salieran los artículos porque va a ser la primera vez que se va a hacer legalmente un concurso. Quiero destacarlo totalmente, no así como ha pasado también en la Cámara donde apelamos y se hizo igual, cuando se podría haber esperado; porque había que esperar solamente 20 días y ahora las cosas salieron mejor. Eso sería muy bueno porque hay un hombre que siempre dijo: "dentro de la ley todo, fuera de la ley nada".

Sr. Presidente (Di Próspero).- Vamos a leer el acta de paritaria.

Sr. Secretario.- Dice así:

"La Comisión Paritaria Permanente, en cumplimiento de las atribuciones conferidas por el artículo 59 inciso 2º de la ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación- y de acuerdo a lo establecido por las reglamentaciones de los artículos 8º inciso c) y 31 del citado cuerpo legal, aconseja la aprobación por resolución conjunta de los Presidentes de ambas Cámaras, de la siguiente

RESOLUCIÓN

"1º Establécese a partir del 1º de marzo del año 2009, para todo el personal de la Planta Permanente y Transitoria del Honorable Congreso de la Nación que reviste entre las

categorías 1 a 14, ambas inclusive, un reajuste en los adicionales por dedicación exclusiva y por capacitación, de carácter mensual, remunerativo, permanente y no bonificable del 8% (ocho por ciento) más, por sobre lo establecido en los DP 463/08 y 765/07, respectivamente, para todas las categorías.

"2° Establécese a partir del 1° de julio del año 2009, para todo el personal de la Planta Permanente y Transitoria del Honorable Congreso de la Nación que reviste entre las categorías 1 a 14, ambas inclusive, un nuevo reajuste en los adicionales por dedicación exclusiva y por capacitación, de carácter mensual, remunerativo, permanente y no bonificable del 7% (siete por ciento) más por sobre lo establecido en el apartado 1 de la presente para todas las categorías.

"3° En virtud de lo prescripto por el artículo 60 de la ley 24.600, y habiéndose tomado como parámetro la categoría 14 del escalafón del personal del H. Congreso de la Nación, declárese bonificable el importe equivalente a \$ 100 que componen el ítem por "capacitación" a partir del 1° de marzo de 2009 y otros \$ 100 más a partir del 1° de julio de 2009, requiriendo a dichos efectos la colaboración de la comisión negociadora del valor del módulo del artículo 20 de la ley 24.600 a fin de concretar un nuevo valor del módulo que recepte la mencionada requisitoria de esta Comisión Paritaria, sin perjuicio de lo que dicha comisión negociadora resuelva en definitiva.

"4° En virtud de la responsabilidad política, los signatarios del presente acuerdo en representación de la parte empleadora, se comprometen a otorgarlo en función de la disponibilidad en las partidas presupuestarias, impulsando las diligencias necesarias ante las presidencias de ambas Cámaras, y que será percibido a partir del 1° de julio de 2009.

"Sala de la Comisión, 22 de junio de 2009."

Sr. Presidente (Di Próspero).- En consideración el acta de la paritaria.

▪ Resulta aprobada.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Ahora pasamos a la Comisión negociadora.

Sr. Ru.- Me quiero referir a una cuestión meramente legal.

Quiero saber si ustedes están de acuerdo con este aumento de salario.

Sr. Gentile.- Absolutamente.

- Varios hablan a la vez.

Sr. Ru.- Bueno, lo que quiero decir es esto: como vamos a pasar a la negociadora del módulo, hay una parte que dice que el número de representantes de las asociaciones sindicales que integren la comisión negociadora del valor del módulo será de uno por cada 1.200 trabajadores cotizantes o fracción que no baje de 500.

Digo esto porque se hizo la reglamentación y apareció publicada el 4 de febrero de 2005 en el Boletín Oficial número 30.585. Lo que quiero decir es que, si vamos a aprobarlo, le pediría a los compañeros de UPCN que no firmen este acta; la de la paritaria sí, para que la cuestión salga legal.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Tiene la palabra el doctor Estrada.

Sr. Estrada.- Quiero aclarar que justamente teniendo en cuenta esa reglamentación he proyectado un decreto de las presidencias. Naturalmente, está de más que diga que en estas circunstancias electorales que estamos viviendo con el final de "campeonato" que tenemos por delante el domingo que viene -si se me permite la expresión- no se les puede pedir a los presidentes que estén al pie de cañón para que nos firmen lo que nosotros necesitamos día a día.

Pero tengo proyectado ya el decreto por el que se deroga esa reglamentación, y después vamos a tener que negociar una nueva reglamentación que contemple lo que dice el artículo 57 de la ley.

Por eso lo hice y mencioné esa cuestión cuando hablé anteriormente. Por una parte no podemos ignorar una sentencia judicial porque entraríamos en desobediencia judicial y en desacato con la justicia pero, por otro lado, tampoco podemos ignorar lo que dice la ley en el artículo 57.

Entonces, personalmente considero que dado que los compañeros de UPCN han participado de la paritaria - esta es mi opinión absolutamente personal, no lo he discutido con nadie ni lo he conversado con las autoridades ni con la parte gremial- y que se los ha admitido como paritarios, deberíamos dar por decaída esa reglamentación hasta que tengamos la nueva permitiendo que participen de

la negociación del módulo. Pero es una opinión personal mía. Tampoco me opongo a lo que dice el compañero Ru.

Sr. Ru.- Mi intención no fue oponerme sino que, como esto se trata de una cuestión legal, queremos que salga lo más prolijo posible. No vaya a ser que alguien quiera ir a la Justicia y se caiga todo.

Sr. Estrada.- Desde ese punto de vista lo que ocurre es que, conforme a la ley, la comisión negociadora del módulo es la misma comisión paritaria.

Sr. Ru.- Exactamente, pero justo le pusieron...

- Varios hablan a la vez.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Bueno, vamos a hacer una cosa. Mario: esto no fue hablado. Estuvimos juntos hasta las dos de la tarde y lo que vos estás planteando acá no lo hablamos.

Sr. Ru.- Recién lo encontré.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Recién lo encontraste: está bien.

Vamos a hacer una cosa: creo que nadie va a ir a la Justicia a impugnar un acta por la que se está dando un aumento salarial de esta naturaleza. No creo. Si alguien lo hace, se va a tener que atener a las consecuencias porque, calculo, que los trabajadores lo van a "putear". Lo mínimo, lo van a "putear". (Risas.)

Asumiendo la responsabilidad que yo asumí al aceptar la incorporación de UPCN -por lo menos por parte de mi organización-, y como presidente de la Comisión Paritaria, considero que los compañeros de UPCN también tienen que participar de la Comisión Negociadora, reservándonos siempre los derechos que cada uno de nosotros tenemos de llevar adelante o no las acciones que nos corresponden.

Si alguien considera que esta acta de la Comisión Negociadora puede llegar a ser impugnada ante la Justicia, poniendo así en riesgo el aumento salarial para 10 mil trabajadores, que cada uno se haga cargo de la responsabilidad que le quepa.

De manera que, si los compañeros de UPCN ya están en la Paritaria, si lo vamos a hacer, hagámoslo bien. No hagamos las cosas por la mitad; que participen también en la Comisión Negociadora. No sé si mis compañeros paritarios están de acuerdo.

Sr. Cabezas.- Sí.

Sr. Presidente (Di Próspero).- No sé si hace falta votarlo...

Sr. Berruezo.- Me parece que no. Reitero lo que dije hace un rato. Si existe la voluntad política de que estén incorporados los compañeros, creo que con eso alcanza. Hay buena fe para que ellos estén sentados a esta mesa y podamos resolver todos juntos.

Sr. Estrada.- Además, el decreto que yo proyecté -y que supongo que no va a tener obstáculo de parte de ninguno de los presidentes de las Cámaras para suscribirlo y derogar aquella reglamentación- se fundamenta precisamente en que existe el fallo. Esa es la razón.

Sr. Ru.- Muy bien.

Sr. Estrada.- Incluso se hace mención a los autos.

Sr. Ru.- Quiero dejar en claro que no es que nosotros estamos oponiéndonos. Al contrario, si hay alguien que quiere la libertad sindical, somos nosotros. Era nada más que por una cuestión legal.

Sr. Estrada.- Está totalmente claro.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Creo que la cuestión legal está salvada porque hay un fallo de la cámara. Lo que sí vamos a hacer es adaptar la reglamentación al fallo de la cámara, para hacerlo técnicamente más prolijo.

Sr. Estrada.- Exactamente.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Si no hay otros comentarios, procederé a dar lectura al acta de la Comisión Negociadora del Valor del Módulo, que dice así: "Siendo las 17.30 horas, del día 22 del mes de junio del año 2009, en dependencias del Honorable Congreso de la Nación, se encuentra reunida la Comisión Negociadora del Valor del Módulo - Ley 24.600, Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-, constituida en este acto en representación del Poder Legislativo, por los Sres. doctor Juan Estrada, contador Armando Berruezo, contador Andrés Eleit, contador Bernardino Cabezas, conforme facultades conferidas expresamente por los Presidentes de ambas Cámaras, Don Julio C. Cobos y Don Eduardo Fellner; y en representación de los empleados legislativos, los Sres. Norberto Di Próspero, Gustavo Antelo, Felipe Sanz, por la Asociación del Personal Legislativo, quienes manifiestan encontrarse facultados para la suscripción del presente convenio por resolución del plenario general de delegados de la entidad que representan, y el señor Mario Ru, por la

Asociación de Trabajadores del Estado, y del señor Carlos Gentile por la Unión del Personal Civil de la Nación, conforme las atribuciones establecidas por los artículos 19, 20, 21 y 22 del citado cuerpo legal, se conviene:

"Artículo 1: Esta Comisión ratifica lo dictaminado por la Comisión Paritaria Permanente en fecha 22 de junio de 2009, y consecuentemente resuelve fijar el valor de cada unidad de módulo en 8,044628 a partir del 1° de marzo del año 2009 y el valor de cada unidad de módulo a partir del 1° de julio de 2009 en 9,332389.-

"Artículo 2: Regístrese, comuníquese y archívese."

La idea es entonces ratificar lo que decidió la Comisión Paritaria, con la incorporación mencionada, y se aumenta el 8, más el 7 por ciento.

Se va a votar el texto propuesto.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Queda aprobado. (*Aplausos y manifestaciones.*)

- A continuación se procede a la firma del acta leída.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Agradecemos la presencia del doctor Estrada, quien seguidamente tiene que retirarse.

Sr. Presidente (Di Próspero).- Hay unos puntos más que quedaban por tratar en la reunión anterior de esta comisión, que se informó por Presidencia y que están en Jurídica de la Cámara; se trata de un aumento por personal a cargo y del aporte solidario, pero los vamos a dejar para la próxima reunión.

Agradeciendo nuevamente la predisposición por parte de las autoridades y entendiendo que es lo mejor para los trabajadores, queda levantada la reunión. (*Aplausos.*)

- Es la hora 17 y 47.